



**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS –SPO 2016-9**

“Compraventa de parque automotor para la secretaria de Gobierno -Departamento de Antioquia”

**1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La recepción de propuestas se realizó el **17 de octubre de 2016, hasta las 15:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2016-9** se presentaron las siguientes **PROPUESTAS**:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
<b>1</b>	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A	890.913.902-6	CID Radicado 2016008527

**2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

**3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES**

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación y 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2016-9, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
<b>1</b>	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones:

PROponentes			PROponente 1
Factor	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARA SER PROponente ELEGIBLE	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A
Propuesta Económica	1000	750	-
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>		-





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

No.	PROPONENTE	VALOR POPUESTO INCLUIDO IVA	MARCA OFERTADA
1	Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A	\$ 1.027.237.955	CHEVROLET

## 5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación anterior y teniendo en cuenta que la propuesta económica del proponente **ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A** se encuentra por encima del presupuesto asignado se recomienda hacer uso del artículo 30 – Negociación Directa, establecido en el acuerdo 055 de 2014 el cual establece que “Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se puede obtener mejores condiciones comerciales”; toda vez que se encuentra viable obtener una mejor oferta económica que se ajuste al presupuesto establecido y de esta manera obtener el puntaje requerido para ser elegible.

El presente informe de evaluación se somete a consideración del Comité de Gerencia de la ESU el día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

### COMITÉ EVALUADOR

  
SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional en Compras  
Documento original con firma

  
DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Abogada Especialista  
Documento original con firma

  
SANDRA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera  
Documento original con firma

